CONTRALORÍA SOCIAL

Objetivo principal :

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

6° "(...) el derecho a la información será garantizado por el Estado"

8° "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición (...)"

26° "(...) La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo (...)"

CONTRALORÍA SOCIAL

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Artículo 69 de la Ley de Desarrollo Social.

Ley General de Desarrollo Social

Se establece la obligación del Gobierno Federal de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la Contraloría Social.

(Artículos 69, 70 y 71).

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 69.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 70.

El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Comités de Contraloría Social

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL

Reglamento de la LGDS

Artículo 67

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los que reciban, gestionen o utilicen total o parcialmente recursos públicos federales, observarán los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, ...

Artículo 69

La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.

Artículo 74

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados a los programas de desarrollo social.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

CONTRALORÍA SOCIAL

Lineamientos

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

- Buscan ordenar y coordinar esfuerzos de las instancias que promueven la Contraloría Social.
- Desarrollan estrategias integrales y diferenciadas por programa para mejorar su efectividad.
- Obligan a utilizar sistemas de información para dar seguimiento a sus acciones.

Dudas, Quejas o Sugerencias, comunicarse con el Enlace Interno de Contraloría Social

Ing. Alexander Jonathan Olmos Marín

Jefe del Departamento de Mejora de Procesos y Calidad (Enlace de Contraloría Social)

Tel. fijo: 55 5062 6478

Móvil: 55 5478 7333

Correo: calidad@upvm.edu.mx

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS